

www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 8, DE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA REINA CELEBRADA EL VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2015
DESDE LAS 11:35 HORAS HASTA LAS 11:36 HORAS

Presidencia de Don Raúl Donckaster Fernández, Alcalde.

Asistencia de los Concejales señor Pedro Davis Urzúa, señora Adriana Muñoz Barrientos, señora Bernardita Rivera Paredes.

Asisten además señor Juan Echeverría Cabrera, Secretario Municipal; señor Jorge Córdova Obrequé, Administrador Municipal; señorita Sofía Nogueira Muñoz, Directora Jurídico; señor Eduardo Riveros, Director Corporación de Desarrollo; señora Cecilia Jara Bernadó, Directora de Educación; señor Juan Pablo Fuentealba Evans, Asesor señor Alcalde, señor Tomas Ponce De León, Asesor Administrador Municipal.

TABLA

1. Aprobación Padem 2016.

El señor Alcalde, don Raúl Donckaster Fernández saluda a las señoras y señores Concejales presentes, deja constancia que siendo las 11:35 horas da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 8 del Concejo Municipal de La Reina.

Indica que, estando convocada dicha Sesión Extraordinaria debidamente citada no hay quorum suficiente, porque se cuenta sólo con la presencia de las Concejales señoras Adriana Muñoz Barrientos, Bernardita Rivera Paredes y el señor Pedro Davis Urzúa. Están fuera del país y así está acreditado los Concejales señora Sara Campos Sallato y señor Emilio Edwards Gandarillas por lo tanto, al haber solamente tres Concejales presentes no se cuenta con el quorum suficiente para tratar el único tema de Tabla que era la aprobación del Padem 2016, documento que fue entregado oportunamente al Concejo Municipal, por lo tanto ha habido el tiempo para hacer el análisis y el estudio.

Menciona que, en esas condiciones no se puede constituir el Concejo Municipal y se toma el siguiente Acuerdo de conformidad a los artículos 82, 79 y 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Dictámenes N° 5115/2003 y N° 14886/2010, de la Contraloría General de la Republica:

ACUERDO N° 3.080, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

De conformidad a los artículos 82, 79 y 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Dictámenes N° 5115/2003 y N° 14886/2010, de la Contraloría General de la Republica.

Se Da por Aprobado el PADEM 2016 entregado a los señores Concejales, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06, de fecha 26 de Septiembre de 2015, por el no pronunciamiento de parte del Concejo a lo propuesto por el señor Alcalde, en la Sesión Extraordinaria N° 8, del 13 de Noviembre de 2015, llamada para tal efecto, la cual no se pudo realizar por falta de quorum.

Sin haber más puntos que tratar, el señor Alcalde, señala a las señoras y señores Concejales que se levanta la sesión, siendo las 11:36 horas.



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ
ALCALDE

JEC/ mjb